

PROCESO EJECUTIVO

Radicación No. 2019-821

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias surtidas a la fecha, como quiera que la presente causa procesal se encuentra en el próximo turno de envío para los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, se ORDENA EL CUMPLIMIENTO del proveído calendado 2 de junio 2021, en donde se dispuso el envío del encuadernamiento para el conocimiento de las células judiciales antes referenciadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA VIRTUALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 EN EL ESTADO No. **62** QUE SE FIJO EL DIA: 22 DE ABRIL DE 2022.



JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO